

## **PE 12 Los criterios de agrupamiento del alumnado y la asignación de las tutorías**

### **12. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.**

No existe un criterio de agrupamiento del alumnado ya que cada persona escoge entre el horario disponible en el momento de hacer su matrícula. Indirectamente existen tendencias que pueden orientar la distribución horaria de los distintos grupos, así, sucede que el alumnado menor, cuando puede, se matricula mayoritariamente en la primera franja horaria de la tarde y el alumnado empleado prefiere la segunda hora de la tarde.

Los criterios utilizados para la asignación de grupos vienen condicionados por distintos factores: unos organizativos, como son el número de grupos autorizados, número de profesores y profesoras, número y capacidad de cada aula disponible. Estos son determinantes ya que el aprovechamiento del espacio es el factor limitante.

En cuanto a la asignación de las tutorías, es el/la docente asignado/a al grupo quien la ostenta. En el reparto de grupos por docente a principios de curso se valorará la idoneidad del perfil del profesor para el grupo asignado teniendo en cuenta factores tales como resultados del curso anterior, formación en enseñanza semipresencial/distancia o estilo de enseñanza.

La ETCP o los departamentos podrán proponer a la dirección una asignación de grupos y tutorías teniendo en cuenta la distribución de grupos realizada por la jefatura de estudios. Las circunstancias anteriores llevan a establecer los siguientes criterios de asignación de grupos y tutorías:

- a) Cada docente será tutor/a de los grupos que tiene asignado.
- b) En caso de que haya grupos semipresenciales que se puedan dividir en dos secciones con el fin de proporcionar una mejor atención / tutorización al alumnado, se establecerá un tutor/a por cada sección. Cada sección estará compuesta por la mitad del alumnado del grupo.
- c) Se procurará que ningún docente tenga más de 4 tutorías.
- d) Se procurará que ningún docente imparta más de 2 niveles y a ser posible alternen niveles de certificación con niveles de no certificación.
- e) La dirección, dentro de las competencias que tiene atribuida, podrá valorar la idoneidad de las propuestas realizada por la ETCP o departamentos.
- f) Se valorará las preferencias de cada docente en la medida que se puedan atender en lo que concierne turnos, niveles, grupos y aulas.

Los/las tutores/as de grupos presenciales imparten dos sesiones presenciales de 2 horas y 15 minutos cada una. En el caso de los grupos semipresenciales, la sesión presencial es de 1 hora y media y de 3 horas de trabajo telemático. Dado que los grupos semipresenciales desde 1º de nivel básico a 2º curso de nivel intermedio B2 pueden tener hasta 60 alumnos/as, el tutor/a podrá impartir 2 horas de docencia presencial haciendo una división del alumnado del grupo si considera que de esta forma se puede ofrecer una atención más individualizada. Si este fuera el caso, las horas de docencia telemática serían 2 horas y media.

En cuanto a los grupos a distancia, el/la tutor/a además de guiar al grupo a manera telemática, llevará a cabo sesiones online periódicamente con el fin de resolver dudas, explicar contenidos, proporcionar un seguimiento más personalizado y que el alumnado se sienta acompañado durante el curso.